



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 011 -2012-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 ENE 2012

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2011-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 12 de setiembre del 2011, se designó al Mg. Adm. PEDRO EMILIO PASCUAL VARGAS RIVERA, como GERENTE de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que por razones operativas y conforme a las atribuciones antes referidas, se debe proceder a cesar en sus funciones al Mg. Adm. PEDRO EMILIO PASCUAL VARGAS RIVERA, como GERENTE de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013, 28161 y 28926;

## SE RESUELVE:

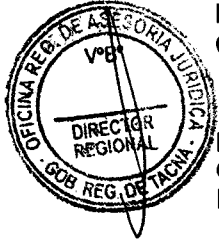
**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Mg. Adm. PEDRO EMILIO PASCUAL VARGAS RIVERA, como GERENTE de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

## REGISTRESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

.....  
ING. TITO G. CHACANO OLIVERA  
PRESIDENTE REGIONAL



DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA REGIONAL  
OGR  
OCI  
ORA  
ORAJ  
INTERESADO  
EDAC/emv